Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 14 de febrero de 2022

VISTO: El expediente Nº E-5790-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) set de cotilos atornillados de 28 mm con linner con polipropileno, un (1) instrumental a préstamo con set de tipo moreland, un (1) tornillo femoral con cabeza de 28 mm, una (1) malla de titanio, un (1) sustituto óseo 20 cm^3, dos (2) descartables; destinados al afiliado Clave N.º 017-00182530/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 39/2022 e Informe técnico N.º 91/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia Nº 155/16.
Que en el número de orden 19 obra autorización de la Coordinación Medica al llamado a Contratación Directa N° 111/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 477.
Que en el número de orden 06 obra el certificado de discapacidad
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L bajo el CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 155/2016, por el importe total de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETESCIENTOS PESOS CON 00/100 ($523.700,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias clasificación económica Nº 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013 Insumo 999295109, 999295108, 999295513, 999295906, 999295913, Subinsumo 2, 2, 1, 1 y 1, y clasificación económica Nº 1130402 UGG ST5010 UGC ST5010 Insumo 999340073, Subinsumo 6; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 03/2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 111/2022-312 referente a la adquisición de un (1) set de cotilos atornillados de 28 mm con linner con polipropileno, un (1) instrumental a préstamo con set de tipo moreland, un (1) tornillo femoral con cabeza de 28 mm, una (1) malla de titanio, un (1) sustituto óseo 20 cm^3, dos (2) descartables; destinados al afiliado Clave N.º 017-00182530/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 39/2022 e Informe técnico N.º 91/2022 Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 232/2021, a la firma D.V S.R.L bajo el CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS PESOS QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETESCIENTOS PESOS CON 00/100 ($523.700,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias económica Nº 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013 Insumo 999295109, 999295108, 999295513, 999295906, 999295913, Subinsumo 2, 2, 1, 1 y 1, y clasificación económica Nº 1130402 UGG ST5010 UGC ST5010 Insumo 999340073, Subinsumo 6; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-236-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
14/02/2022